

DECRETO N° 31/1993

-

VISTO: La solicitud de fraccionamiento del Padrón N° 6684, sito en la Primera Sección Judicial (suburbana) de Treinta y Tres, propiedad de Iris Llano de Benia.-

RESULTANDO: Que del informe del Departamento técnico municipal no surgen observaciones de importancia.-

CONSIDERANDO: El informe favorable de nuestra comisión asesora de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: a lo que establece la ley 9.515, Art. 19, Inc. 15 y las leyes 10.723 y 10.786

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA

ARTICULO 1°) Autorízase el fraccionamiento Padrón N° 6684, sito en la Primera Sección Judicial (Suburbana) de Treinta y Tres, propiedad de Iris Llano de Benia. De conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2°) Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Nota: Este decreto fue aprobado por 20 votos.-

W. RODRÍGUEZ AVILA
Secretario

WALTER H. CAMPANELLA
Presidente